



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD

REF: EJECUTIVO = 08-758- 40- 03-003-2014-00259-00

CONSTANCIA E INFORME SECRETARIAL.

SEÑORA JUEZ: al despacho el Proceso Ejecutivo adelantado por: SCOTIABANK COLPATRIA, con Nit: 8860.034.594-1 en calidad de cesionaria de CITIBANK COLOMBIA, con NIT: 860051135-4, mediante apoderado judicial Contra: JHON CARLOS FIGUEROA BALLESTEROS, con cédula No. 92'131.098, informándole que se recibió memorial del apoderado judicial de la entidad ejecutante, informando sobre renuncia poder, y declarando a paz y salvo a la entidad, Sírvase Usted Proveer. Soledad, Julio 6 de 2.020

Aleyda Reyes Villamil
Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD, SEIS (6) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe a que se contrae el parte secretarial en Ejecutivo adelantado por: SCOTIABANK COLPATRIA, con Nit: 8860.034.594-1, cesionaria de CITIBANK COLOMBIA, Contra: JHON CARLOS FIGUEROA BALLESTEROS, el Despacho;

ORDENA:

1º.) INCORPORAR: al proceso ejecutivo promovido por: SCOTIABANK COLPATRIA, con Nit: 8860.034.594-1, en calidad de cesionaria de CITIBANK COLOMBIA, con NIT: 860051135-4, mediante apoderado judicial Contra: JHON CARLOS FIGUEROA BALLESTEROS, con cédula No. 92'131.098, los documentos a que hace referencia el parte secretarial.

2º.) ADMITIR: renuncia al poder presentada por el Dr. CARLOS ALBERTO ACEVEDO MAGALDI, identificado con T.P. No. 195.163, del C.S.J., dentro de la presente actuación, por encontrarse acreditado el requisito establecido en el Art. 76 C.G.P.

3º.) TENER: a la entidad ejecutante: SCOTIABANK COLPATRIA, con Nit: 8860.034.594-1, a paz y salvo por concepto de honorarios profesionales, respecto del Dr. Carlos Acevedo Magaldi, en atención a lo manifestado en el memorial precedente.

Notifíquese y Cúmplase,

DIANA C. CASTAÑEDA SANJUAN

Juez,

J3CMS/b

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD
Soledad, 7 de Julio de 2020
NOTIFICADO POR ESTADON° 74
Aleyda Reyes Villamil
Secretaria

Dirección: Carrera 20 # 21- 26 P-2 Oficina 5

Teléfono Celular: 314 440 84 02

INSTAGRAM- juzgadotercerocmpalsoledad

Correo Electrónico: J03cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-soledad>

Soledad – Atlántico. Colombia





REF: EJECUTIVO = 08-758-40-03-003-2014-00259-00

Firmado Por:

DIANA CECILIA CASTAÑEDA SANJUAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee2e19423dc3e43f1970ffd624b8acf98efaa47f9cf0520ebb501029e90864e7**

Documento generado en 06/07/2020 04:04:14 PM

Dirección: Carrera 20 # 21- 26 P-2 Oficina 5
Telefax: (95) 388 5005 Ext 4031
Correo Electrónico: J03cmpalsoledad @cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia

